

Dña/D..... con domicilio a efectos de notificación en con NIF/NIE nº,
E X P O N E:

Que con fecha 2 de febrero de 2012, el anterior Alcalde de Tres Cantos, Sr. Folgado, envió una carta a los vecinos, en la que nos comunicaba que en el año 1992 el Ayuntamiento de Tres Cantos, junto con el de Colmenar Viejo y la Comunidad de Madrid, habían sido condenados a pagar una indemnización a los propietarios de los terrenos conocidos como El Tagarral cuyo importe había sido fijado, (según sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid del 11 de marzo de 2003), en 42.432.884,54 € como principal, más los intereses de demora hasta esa fecha.

- Que en dicho escrito el Alcalde apuntaba las posibles soluciones para su ejecución, entre ellas, en el punto 3:

“Firmar un acuerdo entre las tres Administraciones condenadas, en el cual se aporten soluciones encaminadas a satisfacer la demanda de los propietarios de los terrenos de El Tagarral, dando por ejecutada la sentencia. Esta solución podría pasar por devolver a los terrenos objeto de litigio la calificación que tenían con anterioridad al año 1987. Parece que esta solución, si se cumplen todas las premisas legales para la reclasificación, es la que menos perjudica a los ciudadanos de nuestro municipio, garantizando que los proyectos y desarrollos urbanísticos posteriores, que exigen un largo período de maduración y un control exhaustivo, se realice a plena satisfacción de los vecinos”.

- Que como vecino de Tres Cantos, no estoy de acuerdo con esta solución que exonera a las otras dos administraciones y perjudica a Tres Cantos
- Que como vecino de Tres Cantos, no estoy de acuerdo con esta solución que afectaría mi calidad de vida y lesionaría nuestro medio ambiente
- Que, hasta la fecha no he tenido conocimiento de tramitación alguna, salvo la publicación en el BOCM nº 83 de fecha 9 de abril de 2013, de la remisión a la Comunidad de Madrid de un informe sobre “Los valores de protección del suelo No Urbanizable Agropecuario del Municipio de Tres Cantos”, elaborado por la sociedad ICMA, acompañado de la aprobación por la Junta de Gobierno Local de la propuesta del Concejal de Urbanismo y Medio Ambiente del Ayuntamiento, referente a la clasificación de suelos como Urbano No Sectorizado,

S O L I C I T A:

1. Información sobre **la situación actual en que se encuentra la ejecución de la citada sentencia** que condena a las Tres Administraciones Públicas al pago de una indemnización de 42.432.884,54 euros y **si esa reclasificación afecta a los terrenos de El Tagarral.**
2. La realización de una consulta vinculante donde pueda expresar mi opinión como vecino.

Tres Cantos de de 2014
(rúbrica)